



*Honorable Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Señor Secretario Legislativo deberá trasladarse a la Ciudad de CORDOBA por razones inherentes a sus funciones;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º Mientras dure la ausencia del Señor secretario Legislativo Don: José M. MARTIN D.N.I.Nº 13.759.589 quedará a cargo de la Secretaría Legislativa el Señor Agustín ALVARADO L.E.Nº 7.820.728, quien cumple funciones como Secretario Administrativo de esta Honorable Cámara.

ARTICULO 2º De forma.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 213 /88

USHUAIA, 02 SET 1988